

Titular: Pueyo Sáenz, Jesús del  
 Suplente: Lara Mendaza, Jesús Miguel  
 Representando al Jefe del servicio respectivo  
 Titular: Gil Barco, Juan José  
 Suplente: Velasco Pascual, José M<sup>a</sup>  
 Representando al funcionario de carrera  
 Titular: Nozal Domínguez, Isidoro  
 Suplente: Lara Martínez, Ricardo  
 Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
 Logroño, 27 de octubre de 1988.— El Alcalde.

*Convocatoria para el primer ejercicio de la Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico (Aguas)*  
 II.B.179

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico (Aguas), para la realización del primer ejercicio el día 12 de diciembre de 1988, a las 9 horas en la Academia de Formación de la Policía Municipal, sita en el edificio de Casa Consistorial.

Logroño, 27 de octubre de 1988.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.387

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-10.094 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación potencia en el C.T. "Tunel" en Logroño, sustituyendo el transformador actual por otro de 315 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de octubre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.388

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.637 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar potencia en el CT "Vista Alegre" de Villamediana, sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de octubre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.389

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.815 incoado en esta Consejería a instancia de Herederos Cerámica S. Pedro, S.A., c/ Avda. Entrena, nº 38, de Lardero, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar potencia en el C.T. "Cerámica" en Lardero, sustituyendo el transformador de 315 KVA por otro de 100 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de octubre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.390

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.265 incoado en esta Consejería a instancia de D. Emilio Pascual Abeitua, de Albelda de I.— Nalda, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar potencia en el C.T., en Nalda, sustituyendo el actual transformador por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de octubre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

###### *Exposición pública de la Ordenanza Fiscal de recogida domiciliar de basuras*

III.C.1437

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14-10 del 88, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal relativa al siguiente servicio:

###### REGIDIA DOMICILIARIA DE BASURAS.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se produjese reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 189-2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 24 de octubre de 1988.— El Alcalde Presidente, Amando González Sáenz.

##### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

###### *Exposición pública de la modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones de Urbana y Rústica y Pecuaria*

III.C.1451

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1988, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley